

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 446 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 09 NOV. 2009

**VISTO :** El **INFORME N° 093-2009/GRP-401000-4013000-CEP**, de fecha 28 de Agosto del 2009, **MEMORANDO N° 491-2009/GRP-401000-401200** de fecha 01 de Septiembre del 2009; **INFORME N° 081-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 25 de Septiembre del 2009; **INFORME N° 083-2009/GRP- 401000-401200-UFPI-HACG** de fecha 03 de Noviembre del 2009; **MEMORANDO N° 610-2009/GRP-401000-401200** de fecha 03 de Noviembre del 2009; y,

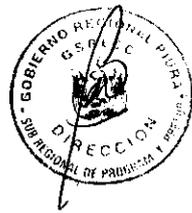
**CONSIDERANDO :**

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 280-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 17 de Agosto del 2009, se **DECLARA DESIERTO** el Proceso de Selección ADS N° 03-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente a la **ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SUYO SURPAMPA ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHEZ – AYABA"**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante **INFORME N° 093-2009/GRP-401000-4013000-CEP**, de fecha 28 de Agosto del 2009, el Presidente del CEP , remite la actualización de precios al mes de Agosto referente a la ADS N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE LA CARRETERA FRONTERIZA SUYO – SURPAMPA – ANCHALAY – SICCHEZ – AYABACA"**.

Que, mediante **MEMORANDO N° 491-2009/GRP-401000-401200** de fecha 01 de Septiembre del 2009; el Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, que de la revisión del valor referencial de los TDR del PIP referente a la ADS N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G , a fin de poder realizar la segunda convocatoria del presente proceso.

Que, mediante **INFORME N° 081-2009/GRP- 401000-401400-401420** de fecha 25 de Septiembre del 2009; el Ingeniero de Obras remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, la revisión del valor referencial de la ADS N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente al **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE LA CARRETERA FRONTERIZA SUYO – SURPAMPA – ANCHALAY – SICCHEZ – AYABACA"**, manifestando.-



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 446 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 09 NOV. 2009

- Coordinar con quien corresponda efectuar la actualización de precios al mes de agosto en los términos de referencia, para poder realizar la segunda convocatoria".

Que, mediante **INFORME N° 083-2009/GRP- 401000-401200-UFPI-HACG** de fecha 03 de Noviembre del 2009; la Ingeniera HILDA A. CALDERON GUZMÁN de la unidad formuladora de pre inversión remite al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto los Términos de Referencia reformulados en la Elaboración del Proyecto de pre inversión Publica a nivel de perfil , manifestando.-

- Que, e valor referencial actualizado asciende a S/. 54,022.13 Nuevos Soles, el mismo que incluye todos los impuestos de Ley y no incluye los Estudios de Suelos y Topográfico que esta a cargo de la Gerencia.

Que, mediante **MEMORANDO N° 610-2009/GRP- 401000-401200** de fecha 03 de Noviembre del 2009; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración la Certificación de crédito presupuestario correspondiente a la obra: **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE LA CARRETERA FRONTERIZA SUYO – SURPAMPA – ANCHALAY – SICCHEZ – AYABACA"**, cuyo valor actualizado asciende a **S/. 54,022.13**

Contando con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el VALOR REFERENCIAL ACTUALIZADO por un monto ascendente a S/. 54,022.13 Nuevos Soles ( Cincuenta y Cuatro Mil Veintidós con 13/100 Nuevos Soles); el mismo que Incluye todos los impuestos de Ley, no incluyendo los Estudios de Suelos y topográficos, correspondiente al : "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE LA**



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 446 2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 NOV. 2009

CARRETERA FRONTERIZA SUYO - SURPAMPA - ANCHALAY - SICCHEZ - AYABACA", por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la siguiente estructura programática :

- PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA : 002 GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION, RESERVA DE CONTINGENCIA.
PROGRAMA : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUB PROGRAMA : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO : 2,0011621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
COMPONENTE : 1.002214 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
META : 0005 ESTUDIO Carretera Fronteriza Suyo - Surpampa Anchalay - Oxahuay - Sicchez - Ayabaca. S/. 100.000
FUENTE FTO. : 01 RECURSOS ORDINARIOS S/. 100.000
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 100.000

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Unidad de Estudios y Proyectos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
Ing. Manuela Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL

